



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE N° 14/2023

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL
VIGENTE PRESUPUESTO 2023**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y el crédito consignado en el vigente presupuesto no es ampliable y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria como consecuencia de las siguientes resoluciones:

- Resolución definitiva de la Convocatoria del Plan de Acondicionamiento y mejora de infraestructuras viarias agroturísticas municipales 2023 de la Excm. Diputación de Ciudad Real por importe de 26.832,72 euros.
- Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de las Entidades Locales en el marco del AFEDAP por importe de 11.106,28 euros.

se hace necesario proceder a incrementar las partidas de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

SE PROPONE

1.- Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos con el siguiente detalle:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454 / 61934	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: QUINTANAR/HITOS, MORAL Y PARDILLO Y CAMINO MOLEDORES	26.832,72
9201 / 16200	PLAN DE FORMACION	11.106,28
	TOTAL	37.939

ALTA EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
76112	DP - PLAN ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS	26.832,72



	MUNICIPALES 2023	
45088	JCCM. PLAN DE FORMACION	11106,28
	TOTAL	37939

2.- Aprobar la modificación presupuestaria transcrita con el número 14/2023.

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE

Daimiel, a fecha 29 de agosto de 2023





NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

C E R T I F I C A: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento consistente en compromiso firme de subvenciones finalistas de:

- Resolución definitiva de la Convocatoria del Plan de Acondicionamiento y mejora de infraestructuras viarias agroturísticas municipales 2023 de la Excm. Diputación de Ciudad Real por importe de 26.832,72 euros.
- Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de las Entidades Locales en el marco del AFEDAP por importe de 11.106,28 euros.

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, existe el compromiso firme de subvención finalista de la referida Administración Pública a favor de la Corporación por el importe indicado.

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a 29 de agosto de 2023.

EL INTERVENTOR

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME INTERVENCIÓN

D. José González-Albo Morales, en calidad de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, en relación a lo reseñado en el artículo 4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

Vista la propuesta del concejal delegado por la que se propone modificar créditos presupuestarios del Presupuesto vigente mediante generación de créditos, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Artículo 181 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- El artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determina que en las bases de ejecución se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.



Las bases de ejecución nº 10 dispone: "...Será requisito indispensable para proceder a la generación el reconocimiento del derecho, la existencia formal del compromiso firme de aportación o la efectividad del cobro, según los casos.

2.- Iniciado el expediente en la forma señalada y justificado documentalmente el requisito exigido en cada caso, corresponderá su aprobación al Alcalde."

TERCERO.- Es competente para la aprobación de este expediente el Alcalde conforme determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023.

CUARTO.- El presente expediente afecta a las partidas siguientes:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454 / 61934	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: QUINTANAR/HITOS, MORAL Y PARDILLO Y CAMINO MOLEDORES	26.832,72
9201 / 16200	PLAN DE FORMACION	11.106,28
	TOTAL	37.939

ALTA EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
76112	DP - PLAN ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES 2023	26.832,72
45088	JCCM. PLAN DE FORMACION	11106,28
	TOTAL	37939

En consecuencia, se informa FAVORABLEMENTE la propuesta de modificación presupuestaria nº14/2023 mediante Generación de Créditos en los términos mencionados.

EL INTERVENTOR





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el informe de Intervención sobre modificación de créditos nº14/2023 mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente, derivado de:

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 14/2023 para el presupuesto del presente ejercicio con el siguiente detalle:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454 / 61934	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: QUINTANAR/HITOS, MORAL Y PARDILLO Y CAMINO MOLEDORES	26.832,72
9201 / 16200	PLAN DE FORMACION	11.106,28
	TOTAL	37.939

ALTA EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
76112	DP - PLAN ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES 2023	26.832,72
45088	JCCM. PLAN DE FORMACION	11106,28
	TOTAL	37939



2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE

The image shows the official seal of the Ayuntamiento de Daimiel, which is a circular emblem containing a crown and the text 'AYUNTAMIENTO DAIMIEL'. A blue ink signature is written over the seal, and the words 'EL ALCALDE' are printed in blue capital letters above the signature.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2023/11388

Decreto número: 2023/596

DECRETO

Visto el informe de Intervención sobre modificación de créditos nº14/2023 mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente, derivado de:

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 14/2023 para el presupuesto del presente ejercicio con el siguiente detalle:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454 / 61934	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: QUINTANAR/HITOS, MORAL Y PARDILLO Y CAMINO MOLEDORES	26.832,72
9201 / 16200	PLAN DE FORMACION	11.106,28
	TOTAL	37.939

ALTA EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
76112	DP - PLAN ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES 2023	26.832,72
45088	JCCM. PLAN DE FORMACION	11106,28

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dlpuci.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



Expediente: DAIMIEL2023/11388

Decreto número: 2023/596
DECRETO

	TOTAL	37939
--	-------	-------

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE